

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 810	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 810

27 de Noviembre de 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIERE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO EN LA “MÁXIMA CATEGORÍA” A DEPORTISTAS DE LA LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE LAS FUERZAS ARMADAS CON SEDE EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS NÚMERO 3 CORONEL AGUSTIN CODAZZI, PALMIRA

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 202 de 2005, se creó la MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO DE PALMIRA POR SERVICIOS ESPECIALES, para conceder a las personas o entidades que hayan totalizado una síntesis de merecimientos a lo largo de su servicio a una causa ciudadana, destacando las fechas aniversarias y los aportes específicos entregados a lo largo de su trayectoria.

Que con el grado de “MÁXIMA CATEGORÍA” la Administración Municipal puede distinguir a las personas o entidades que hayan realizado obras de merecimiento ciudadano de carácter cívico, filantrópico, cultural, artístico, científico, económico, ecológico, deportivo o religioso, al servicio de la comunidad en Palmira y cuyas ejecutorias pueden ser consideradas como ejemplares en el contexto de la sociedad.

Que los deportistas de la Liga de Pesas de las fuerzas militares con sede en el Batallón de Ingenieros Número 3 Coronel Agustín Codazzi Palmira, que se refiere en la parte resolutive de este documento, se han destacado por los logros alcanzados al obtener medallas de oro en los XIX Juegos deportivos Nacionales.

Que en su elevado grado de compromiso, su intachable conducta y la gran responsabilidad demostrada en el permanente cumplimiento de sus deberes, amerita la exaltación pública del personal mencionado.

Que es deber de la Administración Municipal hacer justo reconocimiento de los logros alcanzados ya que engrandecen el nombre de nuestro municipio dando ejemplo a la comunidad y a las generaciones futuras.

Por lo anterior el Alcalde de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO DE PALMIRA en su “MÁXIMA CATEGORÍA” al siguiente personal de deportistas de la Liga de Pesas en reconocimiento de la ciudadanía y del Gobierno Municipal:

Sargento Vice Primero JOSÉ OLIVER RUIZ
 Cabo Segundo CÉSAR ANDRÉS ARBOLEDA TABARES
 Soldado Profesional JOSÉ EDINSON NIEVA BONILLA

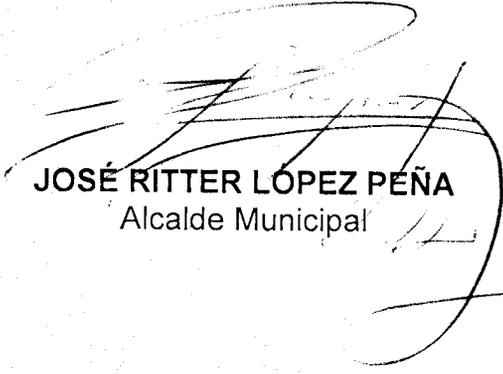
 Palmira <i>avanza</i>	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 810	TRD: 1141.13

ARTÍCULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal o su Delegado hará entrega de la Condecoración y el Pergamino Acreditativo, en ceremonia especial prevista para el 29 de noviembre de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal